

FOMUVEL
FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES
DE LOS VENDEDORES DE LOTERÍA

**Informe Anual de Gobierno
Corporativo**

AÑO 2015

Tabla de contenido

INTRODUCCIÓN	3
CONFORMACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA	3
Cantidad de miembros previstos en los estatutos.....	3
Información de los miembros de la Junta Directiva.....	3
Variaciones en la Junta Directiva.....	4
Miembros de la Junta Directiva que asuman cargos administrativos.....	4
Cantidad de sesiones que realizó la Junta Directiva durante el periodo.....	4
Políticas sobre conflicto de interés.....	4
Políticas para la remuneración de los miembros de la Junta Directiva aprobadas.....	5
Política interna sobre rotación	5
COMITÉS DE APOYO.....	5
Comités de apoyo.....	5
<i>Comité de Auditoría</i>	5
<i>Comité de Pensiones</i>	6
<i>Comité de Riesgos e Inversiones</i>	7
Miembros de los comités de apoyo.....	9
Políticas para los miembros de los comités de apoyo	10
Indique la cantidad de sesiones que realizó cada comité de apoyo durante el periodo	10
OPERACIONES VINCULADAS.....	11
AUDITORÍA EXTERNA	11
ESTRUCTURA DE PROPIEDAD.....	11
PREPARACIÓN DEL INFORME.....	11

**FONDO MUTUAL Y DE BENEFICIO SOCIAL
PARA LOS VENDEDORES DE LOTERÍA**

**INFORME ANUAL
GOBIERNO CORPORATIVO**

2015

I. INTRODUCCIÓN

El presente informe anual de Gobierno Corporativo recopila la información relevante correspondiente al ejercicio de las funciones del Fondo Mutual y de Beneficio Social para los Vendedores de Lotería, a cuyo cargo se encuentra el Fondo de Jubilaciones y Pensiones de los Vendedores de Lotería, durante el período comprendido entre el 01 de enero al 31 diciembre del 2015.

Período del informe: 01 de enero del 2015 al 31 de diciembre del 2015.

Fecha de aprobación: 28 de enero del 2016, sesión 816.

II. CONFORMACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA

a) Cantidad de miembros previstos en los estatutos:

La Junta Directiva de FOMUVEL, de conformidad con la Ley N° 7395 y la Ley 8718, se encuentra integrada por cinco miembros, nombrados de la siguiente manera:

- Dos representantes de la Junta de Protección Social.
- Un representante de las cooperativas de vendedores de lotería.
- Un representante de las organizaciones sociales de vendedores de lotería.
- Un representante de los vendedores de lotería no agremiados

b) Información de los miembros de la Junta Directiva:

Nombre y número de identificación del director	Cargo en la Junta Directiva	Fecha de último nombramiento
1-0765-0055 Felipe Díaz Miranda	Presidente	Octubre 2015
1-0574-0136 Raúl Vargas Montenegro	Vicepresidente	Octubre 2015
1-0575-0863 Rose Mary Navarro Artavia	Secretario	Octubre 2015
1-0604-0520 Gustavo Mena Vargas	Vocal I	Octubre 2015
1-0590-0197 Victoria Rojas Brizuela	Vocal II	Octubre 2015
Nombre y Número de identificación miembros independientes		
1-0859-0114 Gustavo Flores Oviedo – Contralor Normativo		

c) Variaciones en la Junta Directiva:

La variación de los miembros de la Junta Directiva de FOMUVEL en el presente período, obedece al vencimiento de los nombramientos correspondientes al 2013.

Nombramientos	
Nombre y número de identificación del director	Fecha de nombramiento
1-0765-0055 Felipe Díaz Miranda	Octubre 2015
1-0574-0136 Raúl Vargas Montenegro	Octubre 2015
1-0575-0863 Rose Mary Navarro Artavia	Octubre 2015
1-0604-0520 Gustavo Mena Vargas	Octubre 2015
1-0590-0197 Victoria Rojas Brizuela	Octubre 2015

Retiros / Vencimientos	
Nombre y número de identificación del director	Fecha de Retiro/Vencimiento
1-0765-0055 Felipe Díaz Miranda	Octubre 2015
1-0604-0520 Vargas Mena Luis Gustavo	Octubre 2015
3-0276-0569 Walter Ballestero Umaña	Octubre 2015
1-0564-0136 Raúl Vargas Montenegro	Octubre 2015
1-0575-0863 Rose Mary Navarro Artavia	Octubre 2015

d) Miembros de la Junta Directiva que asuman cargos administrativos:

Ninguno de los miembros de la Junta Directiva de FOMUVEL asume cargos administrativos ni de dirección en FOMUVEL ni en el Fondo de Jubilaciones y Pensiones de los Vendedores de Lotería.

e) Cantidad de sesiones que realizó la Junta Directiva durante el periodo:

Sesión Inicial	Sesión Final	Número Sesiones	Acuerdos Emitidos
791	814	23	238

f) Políticas sobre conflicto de interés:

En el Código de Gobierno Corporativo de FOMUVEL se establecen las políticas sobre conflicto de interés para los miembros de Junta Directiva y funcionarios. Las mismas pueden ser consultadas en la página web www.fomuvel.com, en el apartado “Fondo de Jubilaciones y Pensiones”, “gobierno corporativo”.

Adicionalmente la empresa cuenta con un Manifiesto Ético aprobado por la Junta Directiva en la sesión número 698 celebrada el 15 de junio del 2011.

Las políticas indicadas no han sufrido modificaciones durante este período.

g) Políticas para la remuneración de los miembros de la Junta Directiva aprobadas:

El Reglamento de Junta Directiva aprobado por la Junta de Protección Social, establece en su artículo 11 que los cargos que se ejercen en la Junta Directiva de FOMUVEL son ad honorem, por lo que no reciben remuneración alguna por su nombramiento.

h) Política interna sobre rotación:

En relación con la rotación de los miembros de la Junta Directiva en sus cargos, la Junta de Protección Social sigue los lineamientos establecidos en la Ley 7395, reformada por la Ley 8718 y el Reglamento General de FOMUVEL, el cual establece:

“Los nombramientos de los miembros de la Junta directiva serán por períodos de dos años y pueden ser reelectos por el mismo plazo”.

III. COMITÉS DE APOYO**a) Comités de apoyo:**

- Comité de Auditoría

Cantidad de miembros: El Comité está conformado por todos los miembros de la Junta Directiva de FOMUVEL: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Primer Vocal y Segundo Vocal

Cantidad de miembros independientes: El comité no cuenta con miembros y asesores independientes.

Funciones o responsabilidades:

- Propiciar la comunicación entre los miembros de la Junta Directiva u Órgano equivalente, el Gerente General, la Auditoría Interna, la auditoría externa y los entes supervisores.
- Conocer y analizar los resultados de las evaluaciones de la efectividad y confiabilidad de los sistemas de información y procedimientos de control interno relacionados con el Fondo de Jubilaciones y Pensiones de los Vendedores de Lotería.
- Proponer a la Junta Directiva los candidatos para el puesto de auditor (a) interno.
- Dar seguimiento al cumplimiento del programa anual de trabajo de la Auditoría Interna del Fondo de Jubilaciones y Pensiones de los Vendedores de Lotería.
- Verificar el cumplimiento normativo para la designación de la firma auditora o profesional independiente externo así como las condiciones de contratación efectuada por la Operadora de Pensiones.
- Revisar la información financiera tanto anual como periódica antes de su remisión a la Junta Directiva u Órgano equivalente, poniendo énfasis en cambios contables, estimaciones contables, ajustes importantes como resultado del proceso de auditoría, evaluación de la continuidad del negocio y el cumplimiento de leyes y regulaciones vigentes que afecten a la entidad.

- g) Revisar y trasladar a la Junta Directiva, los estados financieros anuales auditados, el informe del auditor externo, los informes complementarios y la información que respecto de la carta de gerencia envíe la Operadora a FOMUVEL.
- h) Dar seguimiento a la implementación de las acciones correctivas que formulen el auditor externo, el auditor interno y la SuPen.
- i) Proponer a la Junta Directiva el procedimiento de revisión y aprobación de los estados financieros internos y auditados, desde su origen hasta la aprobación por parte de los miembros del respectivo cuerpo colegiado.
- j) Velar porque se cumpla el procedimiento de aprobación de estados financieros internos y auditados.
- k) Evitar los conflictos de interés que pudiesen presentarse con el profesional o la firma de contadores públicos que se desempeñan como auditores externos al contratarles para que realicen otros servicios para la empresa.
- l) Además de los informes particulares que se requieran para dar cumplimiento a las funciones aquí señaladas, el Comité deberá rendir un reporte semestral sobre sus actividades a la Junta Directiva de FOMUVEL.
- m) Ejecutar cualquier otra función que le sea asignada por la Junta Directiva de FOMUVEL y que sea competente con el campo de acción de este comité.

Frecuencia de Reunión: Una vez cada 3 meses.

Descripción de los aspectos de mayor relevancia tratados en los comités durante el periodo:

- a) Cumplimiento de las disposiciones reglamentarias del comité.
- b) Gestiones pertinentes al cumplimiento de la normativa de pensiones.
- c) Revisión de la información financiera e informes trimestrales del Fondo de Pensiones.
- d) Apoyo administrativo para el buen funcionamiento del programa de pensiones.

- Comité de Pensiones

Cantidad de miembros: El artículo 4 del Reglamento del Comité de Pensiones indica que dicho Comité estará integrado por el Gerente General, la Directora de Gestión Social y Administrativa y el Jefe de Tesorería.

Cantidad de miembros independientes: El comité no cuenta con miembros y asesores independientes.

Funciones o responsabilidades:

- a) Conocer, aprobar o denegar las solicitudes presentadas a FOMUVEL, previa recomendación técnica de la Encargada de Pensiones.
- b) Conocer y resolver los recursos de revocatoria.
- c) Trasladar el expediente ante la Junta Directiva cuando el solicitante haya interpuesto recurso de revocatoria y apelación, cuando corresponda. El Comité deberá observar el cumplimiento de los plazos determinados por los artículos 41 y 42 del Reglamento General.
- d) Conocer la planilla de pagos de las pensiones mensuales, para efecto de la remisión de nuevos pensionados a la SUPEN.
- e) Llevar actas numeradas en el libro correspondiente.
- f) Rendir un informe de su gestión a la Junta Directiva con una periodicidad de al menos tres meses.

g) Cualquiera que le sea asignada por la Junta Directiva de FOMUVEL.

Frecuencia de Reunión: Mensual

Descripción de los aspectos de mayor relevancia tratados en los comités durante el periodo:

- e) Cumplimiento de las disposiciones reglamentarias del comité.
- f) Aprobación de 16 solicitudes de pensión.
- g) Cumplimiento de informes trimestrales al comité de auditoría como al a Junta Directiva de FOMUVEL.
- h) Gestiones pertinentes al cumplimiento de la normativa de pensiones.
- i) Apoyo administrativo para el buen funcionamiento del programa de pensiones.

- Comité de Riesgo e Inversiones

Cantidad de miembros: Según se establece en la sección cuarta (De los servicios que prestará la operadora de pensiones del Banco Popular), artículo 4.1 del Contrato para la administración e inversión de los recursos correspondientes al Fondo de Jubilaciones y Pensiones de los Vendedores de Lotería, se establece la obligación de la operadora de pensiones de integrar a un miembro nombrado por FOMUVEL en los Comités de Inversiones y de Riesgos de la Operadora, quien tendrá voz y voto en las decisiones que se tomen en relación con el Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los Vendedores de Lotería. Por lo anterior, la Junta Directiva de FOMUVEL, acordó:

“ACTA NÚMERO OCHOCIENTOS NUEVE SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR LA JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO MUTUAL Y DE BENEFICIO SOCIAL PARA LOS VENDEDORES DE LOTERÍA, el día once de setiembre del dos mil quince, en la Sala de Sesiones de FOMUVEL

“ACUERDO N°10: Se acuerda nombrar a la Licda. Karla Solís Cruz, Directora de Gestión Social y Administración, como representante de FOMUVEL en el Comité de Inversiones y en el Comité de Riesgos de la Operadora del Banco Popular en sustitución del señor Guido Guillén Hernández y se mantiene al señor Solís Conejo como representante suplente”.

“ACTA NÚMERO SETECIENTOS TREINTA Y SEIS SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR LA JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO MUTUAL Y DE BENEFICIO SOCIAL PARA LOS VENDEDORES DE LOTERÍA, el día miércoles tres de octubre del dos mil doce, en la Sala de Sesiones de FOMUVEL

“ACUERDO N°10: Se acuerda nombrar al señor Erick Solís Conejo, Encargado de Tesorería como Suplente del Comité de Inversiones y en el Comité de Riesgos de la Operadora de Planes de Pensiones Complementarios del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S.A”.

Cantidad de miembros independientes: El comité de riesgos y el de inversiones cuentan con un miembro independiente y un suplente.

Funciones o responsabilidades: A continuación se detallan las funciones o responsabilidades de los miembros que integran los Comités de Inversiones y Riesgos:

Comité de Inversiones:

- a) Aprobación del orden del día de las agendas
- b) Aprobación de actas de sesiones anteriores
- c) Conocer y remitir de Junta Directiva Informe mensual de Inversiones de todos los fondos administrados.
- d) Conocer informe mensual de cumplimientos de límites de inversión.
- e) Conocer informe mensual de rendimientos de las inversiones y metas.
- f) Conocer informes del Comité de Riesgo sobre valoración de nuevos emisores y emisiones de inversiones.
- g) Informe de acuerdos pendientes del Comité por ejecutar.
- h) Análisis de la situación económica nacional e internacional.
- i) Conocer y remitir a Junta Directiva Manuales de Políticas de inversión.
- j) Conocer y aprobar estrategias de inversión para todos los fondos administrados.
- k) Conocer oficios enviados por la SUPEN.
- l) Conocer oficios remitidos por la Gerencia a la SUPEN.
- m) Nuevos productos de inversión tales como derivados, coberturas, notas estructuradas, fondos mutuos internacionales.
- n) Correspondencias de Fondos Especiales administrados.

Comité de Riesgo:

- a) Conocer y remitir de Junta Directiva Informe de Riesgo mensual de todos los fondos administrados.
- b) Conocer y remitir al Comité de Inversiones con criterio informes emitidos por la Unidad de Riesgo sobre valoración de nuevos emisores y emisiones de inversiones.
- c) Conocer informe mensual de cumplimientos de límites de inversión.
- d) Informe de acuerdos pendientes del Comité por ejecutar.
- e) Análisis de la situación económica nacional e internacional.
- f) Conocer y remitir a Junta Directiva Manuales de Administración de Riesgos.
- g) Conocer oficios enviados por la SUPEN.
- h) Conocer oficios remitidos por la Gerencia a la SUPEN.
- i) Nuevos productos de inversión tales como derivados, coberturas, notas estructuradas, fondos mutuos internacionales.
- j) Correspondencias de Fondos Especiales administrados.

Frecuencia de Reunión: Mensual

Descripción de los aspectos de mayor relevancia tratados en los comités durante el periodo:

- a) Seguimiento de acuerdos.
- b) Actualización y aprobación de los Manuales de Políticas de Riesgos e Inversiones.
- c) Informes mensuales de Riesgos e Inversiones.
- d) Informe de resultados de la auditoría externa.

b) Miembros de los comités de apoyo:

COMITÉ DE RIESGOS		
Nombre y número de identificación del miembro	Cargo	Fecha de último nombramiento
2-0520-0598 Karla Solís Cruz	Directora de Gestión Social y Administración	11-09-2015
1-1011-0008 Erick Solís Conejo (Suplente)	Encargado de Tesorería de FOMUVEL	03/10/2012
1-0573-0214 Marvin Rodríguez Calderón	Gerente General Popular Pensiones/Presidente Comité de Inversiones	11/01/2007
1-0605-0945 Maurilio Fernando Aguilar Rojas	Director de Riesgo Corporativo Popular Pensiones	11/01/2007
9-0091-0622 José Francisco Mata Céspedes	Proceso Administración de Riesgo del Banco Popular	17/01/2008
Nombre y número de identificación miembros independientes		
2-0474-0352 Roy González Rojas	Miembro Externo Comité de Riesgo Popular Pensiones	30/10/2013

COMITÉ DE INVERSIONES		
Nombre y número de identificación del miembro	Cargo	Fecha de último nombramiento
2-0520-0598 Karla Solís Cruz	Directora de Gestión Social y Administración	11/09/2015
1-1011-0008 Erick Solís Conejo (Suplente)	Encargado de Tesorería de FOMUVEL	03/10/2012
1-0573-0214 Marvin Rodríguez Calderón	Gerente General Popular Pensiones/Presidente Comité de Inversiones	11/01/2007
1-0874-0943 Bonilla Shephey Francisco	Jefe Departamento de Inversiones Popular Pensiones	21/04/2014
Nombre y número de identificación miembros independientes		
1-0635-0418 Rodrigo Solano González	Miembro Externo Comité Inversiones Popular Pensiones	30/06/2011

COMITÉ DE PENSIONES		
Nombre y número de identificación del miembro	Cargo	Fecha de último nombramiento
1-1011-0008 Erick Solís Conejo	Vicepresidente	10/09/2015
2-0326-0590 Guido Guillén Hernández	Presidente	10/09/2015
2-0520-0598 Karla Solís Cruz	Secretaria	30/03/2011
Nombre y número de identificación miembros independientes		
El Comité de Pensiones no cuenta con miembros o asesores independientes		

c) Políticas para los miembros de los comités de apoyo.

Corresponde a la Junta Directiva de FOMUVEL seleccionar, nombrar y destituir a los miembros de los comités de apoyo, así como todo lo referente a las políticas de remuneración, rotación y conflicto de intereses.

Las políticas solicitadas en este informe (capítulo III incisos c, d, e y f), se pueden observar en el artículo 19 del Código de Gobierno Corporativo de FOMUVEL.

d) Indique la cantidad de sesiones que realizó cada comité de apoyo durante el periodo.

COMITÉ DE PENSIONES

Sesión Inicial	Sesión Final	Número Sesiones	Acuerdos Emitidos
86	104	19	37

COMITÉ DE AUDITORÍA

Sesión Inicial	Sesión Final	Número Sesiones	Acuerdos Emitidos
9	17	8	41

COMITÉ DE RIESGO

Sesión Inicial	Sesión Final	Número Sesiones	Acuerdos Emitidos
234	262	29	98

COMITÉ DE INVERSIONES

Sesión Inicial	Sesión Final	Número Sesiones	Acuerdos Emitidos
317	342	27	95

IV. OPERACIONES VINCULADAS

FOMUVEL no incurre en operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre:

- a) La entidad y los miembros de Junta Directiva.
- b) La entidad y otras empresas.
- c) La entidad y accionistas.

V. AUDITORÍA EXTERNA

- a) Para la realización de la auditoria externa se ha contratado el Despacho Lara Eduarte, S.C. Contadores Públicos y Consultores, Miembros de Horwarth Internacional.
- b) El Despacho Lara Eduarte, S.C. ha realizado la auditoría de los estados financieros para el período 2012, 2013, 2014 y 2015
- c) El Despacho Lara Eduarte, S.C. solamente ha realizado la auditoría de los estados financieros.
- d) Se considera el cumplimiento de los artículos 4, 5, 6, 7, 8 y 9 del Reglamento de Auditores Externos aplicable a los sujetos fiscalizados por la SUGEF, SUGEVAL, SUPEN Y SUGESE y Medidas de Gobierno Corporativo, referente a la demostración de los requisitos de idoneidad y experiencia profesional e independencia.
- e) El despacho contratado anualmente presenta su Declaración Jurada ante la Superintendencia General de Entidades Financieras.

VI. ESTRUCTURA DE PROPIEDAD

Ninguno de los miembros de la Junta Directiva, gerente general o miembros de comités de apoyo poseen participación accionaria, directa o indirecta, en el capital social de la entidad. El capital es el aportado por la Junta de Protección Social correspondiente al 1% de sus ventas efectivas y un 0.25% aportado por el vendedor de lotería, según Ley de loterías 7395 y la Ley 8718.

VII. PREPARACIÓN DEL INFORME

- a) El presente informe fue aprobado por la Junta Directiva de FOMUVEL en su sesión ordinaria N° 816 del 28 de enero del 2016, según se muestra a continuación:

<i>Miembro</i>	<i>Acuerdo</i>	<i>Votos</i>
Felipe Díaz Miranda	16	A favor
Raúl Vargas Montenegro	16	Ausencia justificada
Rose Mary Navarro Artavia	16	A favor
Gustavo Mena Vargas	16	A favor
Victoria Rojas Brizuela	16	A favor

